

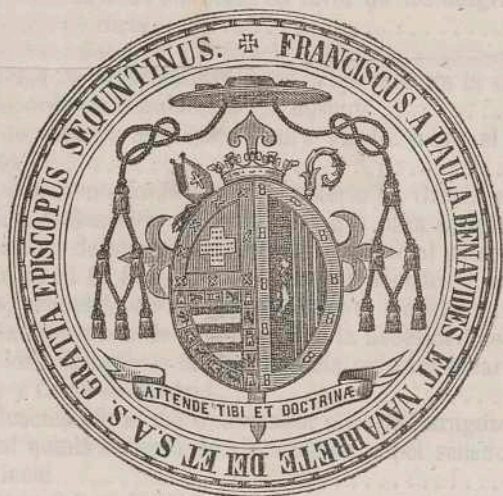
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

AÑO DE 1862.

TOMO IV.



SIGÜENZA:

IMPRESA DE MANUEL PITA Y VELARRINAGA.

1862.





BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA



AÑO DE 1865

TOMO IV



SIGÜENZA:

IMPRESA DE MANUEL PITA Y GILBARRAGA

1865

INDICE.

N.º de las circulares.		Páginas.
87	Circular de S. S. I. sobre el restablecimiento de las conferencias morales y litúrgicas del clero	1
	Comunicacion del Gobierno de la provincia de Soria, del nombramiento de visitador de papel sellado en la misma.	5
	Aviso para recoger las cuentas de fábrica	6
	Real decreto declarando y confirmando á favor de los Obispos el pleno ejercicio de su autoridad ordinaria.	id.
	Exposicion dirigida al Santo Padre por el Episcopado de Hungría, refutando la circular del ministro de Cultos piomontes	8
	Lista de los suscritores que contribuyen con limosnas para la solemne canonizacion del Beato Miguel de los Santos.	13
	Id. nominal del donativo á favor del Soberano Pontífice. . .	14
	Nota de las limosnas ofrecidas en favor de los desgraciados cristianos de Siria	16
	Circular del ministerio de Gracia y Justicia comunicando á los Prelados diocesanos el <i>motu proprio</i> sobre la sujecion de las órdenes regulares á los mismos	17
	Breve de nuestro Santísimo Padre Pio IX sobre el mismo objeto	18
	Real orden comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia á la Ordenacion general de Pagos para satisfacer las dotaciones de piezas eclesiásticas de especial patronato . .	19
	88 Circular de S. S. I. sobre capellanías y beneficios eclesiásticos, precedida de su correspondiente modelo.	21
	89 Id. de la Secretaria de cámara sobre la necesidad de impetrar los eclesiásticos la Real licencia para trasladarse á la Villa y Corte de Madrid	25
	Comunicacion oficial del Gobernador civil de Zaragoza acerca del nombramiento de visitador de papel sellado en su provincia	id.
	Conclusion del reglamento para llevar á efecto el Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 sobre uso del papel sellado	26
	90 Circular de S. S. I. acompañada de Real carta, mandando se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de S. M.	33
	Circular del ministerio de Gracia y Justicia para que los agraciados con piezas eclesiásticas se presenten á residirlas á la mayor brevedad.	34

	Resolucion de la Direccion general de Rentas estancadas sobre el uso de papel del sello judicial en los tribunales eclesiásticos, en virtud de instancia del vicario eclesiástico de Madrid	35
91	Circular de la Secretaria de cámara anunciando órdenes generales	36
92	Id. de id. sobre Reales cédulas de presentacion á los curatos vacantes en la diócesis	id.
	Sermon de la Bula de la Santa Cruzada por el P. Felix Cumplido, predicador de S. M.	37
	Nombramiento de un procurador del tribunal eclesiástico	48
93	Circular de S. S. I. renovando á los confesores las facultades de absolver de varios casos reservados y habilitar <i>ad petendum debitum</i>	49
94	Id. de id. sobre el modo de llevar el padron ó matrícula eclesiástica	50
95	Id. de la Secretaria de cámara nombrando Arcipreste del partido eclesiástico de Molina	52
96	Id. de id. sobre la clase de papel sellado en que han de estenderse las cuentas de fábrica	53
	Avisos sobre cuentas de fábrica y Boletines eclesiásticos	id.
	Circular del ministerio de Gracia y Justicia á las Administraciones económicas sobre la impresion de la Guia del estado eclesiástico de España	54
	Respuesta del episcopado de la provincia eclesiástica de Génova á la circular del ministro de cultos piamentes	55
	Conclusion del sermon de Bula de la Santa Cruzada	58
	Traduccion del <i>Dies iræ</i> por el célebre Salmeron	62
97	Circular de S. S. I. sobre robos sacrílegos	65
	Real orden sobre capellantías colativas eclesiásticas	66
	Modelos para el cumplimiento de precitada Real orden	68
	Circular de la Ordenacion general de Pagos á los Administradores económicos de la diócesis relativa al uso del papel sellado	72
	Comunicacion de la sagrada congregacion de Obispos y regulares superiores de las órdenes religiosas sobre facultad de absolver censuras	73
	Publicacion en Roma del Anuario Pontificio	74
	Breve reseña de los veinte y tres mártires del Japon	76
	Lista de suscritores para la canonizacion del Beato Miguel de los Santos	78
	Varios anuncios	79
	Pastoral de S. S. I. con motivo de la santa Cuaresma	81
	Lista de suscritores para la canonizacion del B. Miguel	96
98	Circular de la Secretaria de cámara anunciando á los fieles	

	Misa pontifical y bendicion Apostólica	97
99	Id. de id. sobre remision del Boletin eclesiástico para su empastacion	98
101	Origen y gracias concedidas al ejercicio del <i>Via Crucis</i> . . .	id.
	Lista de suscritores para la canonizacion de B. Miguel	109
101	Id. nominal del donativo Pontificio	110
101	Circular del Emmo. Sr. Cardenal Prefecto de la sagrada congregacion de Concilio, anunciando la convocacion de dos Consistorios semipúblicos	113
101	Pastoral de S. S. I. sobre la santa resolucion de su viaje á Roma	114
100	Circular de S. S. I. sobre robos sacrilegos	117
101	Id. de la Secretaria de cámara participando el nombramiento de Gobernador eclesiástico de la diócesis con motivo del viaje de S. S. I. á la Ciudad Santa	id.
101	Carta del muy ilustre Sr. Vicario general de las misiones de Africa	118
	Invitacion del mismo Sr. á los individuos del clero español.	120
101	Estracto de los Estatutos de la congregacion de las misiones africanas	127
101	Varios anuncios	128
101	Pastoral del Sr. Gobernador eclesiástico con motivo del viaje de S. S. I.	129
101	Noticias acerca de dicho viaje	131
101	Conclusion del extracto de los Estatutos de la congregacion de las misiones africanas	id.
101	Juramento de la referida congregacion concluido el año de prueba	134
101	Circular de S. S. I. sobre los documentos anteriores	135
101	Alocucion de Su Santidad en la Iglesia de Santa Maria de Minerva, con motivo de la canonizacion de los tres mártires del Japon, de la Compañia de Jesus	137
101	Edicto del Tribunal eclesiástico sobre hallazgo de alhajas sagradas	140
101	Origen de las Rogaciones	141
101	Lista de suscritores para la canonizacion del B. Miguel	143
	Id. nominal del donativo Pontificio	id.
	Varios anuncios	144
102	Circular del Gobierno eclesiástico disponiendo se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de S. M.	145
102	Viaje de S. S. I. á Roma	146
102	Carta de Barcelona sobre el embarque para Roma de los Prelados españoles	id.
102	La pasion de Cristo y la época presente	149
102	Decisiones de la sagrada congregacion del Santo Oficio	151

	Nota de las limosnas ofrecidas en favor de los desgraciados cristianos de Siria.....	160
103	Circular del Gobierno eclesiástico sobre exámenes generales de curso.....	164
	Canonizacion de los mártires del Japon y del Beato Miguel de los Santos.....	163
	Alocucion pronunciada en la capilla Sixtina por nuestro Santísimo Padre Pio IX.....	165
	Circular de la Ordenacion general de Pagos á la Administracion económica de la diócesis sobre la obra de la Biografía eclesiástica.....	172
	Edicto del Tribunal eclesiástico sobre hallazgo en el campo de alhajas sagradas.....	175
	Lista de suscritores para la canonizacion del B. Miguel... id.	
	Anuncios sobre libros de matrícula y Boletines eclesiásticos.	176
104	Circular del Gobierno eclesiástico acompañada de Real carta dirigida por el ministerio de Gracia y Justicia, mandando que en todas las Iglesias de la diócesis se cante un solemne <i>Te Deum</i> por el feliz alumbramiento de S. M....	177
	Id. de id. mandando omitir en la misa las oraciones <i>pro peregrinantibus</i>	178
	Entrada de S. S. I. en esta capital de la diócesis de vuelta de su espedicion á Roma.....	id.
	Ley del disenso paterno votada por las Cortes y sancionada por S. M.....	179
	Conclusion de la reseña histórica de la solemne canonizacion de los mártires del Japon y del Beato Miguel de los Santos.....	185
	Circular de la Junta de reparacion de Templos, recordando el cumplimiento de lo mandado en decreto de 4 de Octubre de 1861.....	190
	Circular de la compañía denominada La Tutelar..... id.	
	Alocucion de nuestro Santísimo Padre habida en el Consistorio de 9 Junio de 1862.....	193
	Exposicion de los Prelados asistentes á las sagradas solemnidades de la canonizacion, dirigida á Su Santidad.....	203
	Letras apostólicas concediendo la gracia de asistentes al Soglio Pontificio á los Prelados concurrentes á la solemne canonizacion.....	221
	Lista de suscritores para la canonizacion del B. Miguel....	222
	Id. nominal del donativo á favor del Soberano Pontífice....	223
	Alocucion de Su Santidad pronunciada en el Consistorio de 9 Junio de 1862.....	225
	Exposicion dirigida á nuestro Santísimo Padre por los Prelados existentes en Roma en el dia de Pentecostés.....	235

	Contestacion del Padre Santo á la misma	252
105	Circular de la Secretaria de cámara anunciando órdenes generales	id.
	Anuncio de Misa pontifical y bendición apostólica el día de la Asuncion de Nuestra Señora	253
	Edicto del Seminario conciliar anunciando la inauguracion del curso académico de 1862 á 1863	id.
	Varios anuncios sobre grados y libros de matrícula	256
	Carta Pastoral de S. S. I. con motivo de su feliz regreso de Roma	257
106	Circular de la Secretaria de cámara anunciando Misa pontifical y bendición Apostólica en el día de la Natividad de la Virgen	272
107	Id. de S. S. I. precedida de otra del Sr. Arzobispo de Zaragoza sobre aclaraciones de la nueva ley de matrimonios	273
108	Id. de la Secretaria de cámara comunicando la Real orden del nombramiento de curas párrocos de la diócesis	277
	Id. de id. dando conocimiento á los curas párrocos de la Real orden del ministerio de Gracia y Justicia sobre ornamentos y vasos sagrados necesarios para el culto	279
109	Id. de id. sobre repartimiento de misas de colecturía	280
	Edicto para la apertura é inauguracion del curso académico de 1862 á 1863	281
	Instruccion Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada sobre la autoridad de la Iglesia	282
	Varios anuncios	288
110	Circular de la Secretaria de cámara sobre conferencias, acompañada del Reglamento y método de las mismas	289
	Centros ó círculos designados al mismo objeto	291
	Instrucciones sobre referido asunto	299
	Cuestiones señaladas para el 15 de Octubre	300
111	Circular de la Secretaria de cámara participando la salida de S. S. I. á la Santa Pastoral Visita de Cifuentes	id.
	Breve reseña sobre la solemne inauguracion del curso académico de 1862 á 1863	302
	Empréstito pontificio de 1860	304
	Necrologia del Excmo. Sr. Cardenal de Sevilla Dr. D. Joaquín Tarancón	305
	Circular de la Secretaria de cámara sobre conferencias	310
	Edicto para la tercera provision	313
112	Circular de la Secretaria de cámara nombrando durante la ausencia de S. S. I. Gobernador eclesiástico al Sr. D. Mariano Juarez	315
113	Id. de id. nombrando Colector general al presbítero D. Gregorio Alonso	id.

114	Id. de id. sobre cuentas de fábrica	315
	Anuncio de pública subasta para las obras de reparacion de la Iglesia de Galve	316
	Continuacion de la instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada sobre la autoridad de la Iglesia.	317
	Anuncio sobre libros de matriculas	320
	Circular del ministerio de Gracia y Justicia sobre sustitu- cion de patronatos y obras pias	321
	Carta del Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Comisario apos- tólico general de la Santa Cruzada	322
	Aviso del Administrador económico de Cruzada á los Ayun- tamientos de los pueblos del obispado sobre pago de su- marios de la misma	324
115	Circular de la Secretaria de cámara sobre órdenes generales	id.
	Anuncio de cuentas de fábrica	id.
	Noticias acerca de la Santa Pastoral Visita de Cifuentes	325
	Continuacion de la instruccion Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada	327
	Carta de Su Santidad á los Obispos Portugueses	337
	Conclusion de la instruccion del Sr. Obispo de Calahorra	344
	Inspiraciones poéticas dirigidas á Maria Santisima en el dia de su Inmaculada purisima Concepcion	359
	Anuncio sobre cuentas de fábrica	365
	Lista del donativo Pontificio	id.
116	Circular de S. S. I. suspendiendo interinamente la reser- va en las Iglesias filiales ó anejos	369
	Decretos auténticos de la Congregacion de sagrados Ritos	370
	Circular de la Secretaria de cámara anunciando la distri- bucion relativa á fondos procedentes del Indulto cuadra- gesimal	371
	Cuestiones morales y litúrgicas correspondientes al mes de Enero de 1863	373
	Resumen sobre indulgencias pontificias concedidas á los ro- sarios, medallas y otros objetos benditos por Su Santidad	374
	Memoriale Rituum ó sea compendio de las ceremonias con que han de celebrarse algunas funciones sagradas en las Iglesias parroquiales pobres	379

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Circular número 87.

El Obispo de Sigüenza á su venerable y amado Clero.

En los críticos instantes de trazar las presentes líneas, leemos profundamente conmovidos estas elocuentes palabras de S. Agustin: *Momentis transvolantibus cuncta rapiuntur; torrens rerum fluit.* Es verdad innegable; vuela el tiempo y lo arrebatá todo; corre el torrente de los sucesos. Acaba de espirar 1861. Un año mas sobre nuestra cabeza, un año mas que agregar á la responsabilidad aterradora de nuestra vida apostólica, un año mas fuera del dominio del hombre y del cual no podemos ya hacer uso en la propia ni agena santificación. Por esto, venerables hermanos, al saludar el presente dia, mientras se apellida *Hoy*, al amanecer en el nuevo

año, que una misericordiosa providencia nos concede á todos para ir á Dios, buscando su justicia y levantando la majestad de nuestras almas envilecidas por el despotismo de las pasiones, nada hemos creído tan propio de la solitud pastoral, tan conducente y provechoso á la grey que apacentamos, como dirijiros la voz á vosotros sacerdotes, maestros, guias y rectores del pueblo, legítimos herederos de la tribu de Leví, sacrificadores sobre el altar de la oblacion única, encargados de la enseñanza cristiana y de administrar los divinos sacramentos. Oidnos por un momento. Os hablaremos siempre con la reverencia debida á vuestro estado y con el amor que las personas nos inspiran. No sin propósito especial acabamos de consignar los preclaros títulos que adornan y enaltecen al sacerdote católico y que á tanta altura le remontan, venerables hermanos, porque hoy venimos á recordaros, en parte al menos, que tiene obligaciones gravísimas el santo ministerio, en consonancia perfecta á la sublimidad de sus importantes funciones, deberes proporcionados á honras tan exorbitantes y con destino á llenar las primeras necesidades de los fieles, que esperan de nuestros labios la doctrina y la salud. Todos lo sabeis perfectamente: como ministros de Cristo toca á los sacerdotes publicar la ley santa, anunciar las verdades eternas y repetir sus consejos á los hombres. Ellos son ilimitados en su poder de plenipotenciarios en el gran tratado de paz y de propiciacion establecido entre el cielo y la tierra, entre Dios ofendido y el hombre pecador. ¿Ha podido hacer mas el Criador del mundo que confiarnos su causa y sus intereses con facultad plenísima para juzgar entre él y su viña, entre su ley y los prevaricadores que la conculcan? ¡Ah, cuán necesario nos es corresponder á esta vocacion sublime de ser-

vir á los pueblos de resurreccion y no de ruina, de iluminar los espíritus en medio de las tinieblas del mundo! La luz, la ciencia del sacerdote es para el mundo moral como un sol que todo lo penetra con sus rayos y lo anima con su calor vivificante. Sin esta ciencia sagrada no hay condiciones de vida para la sociedad. Basta, basta que en algunas comarcas se debilite siquiera su legítima influencia, para que la ignorancia, madre de todos los errores, amenace con sus angustias mortales y profunda oscuridad. Pues bien, carísimos cooperadores, aceptad sin repugnancia el convite que hoy os hacemos al estudio de las ciencias eclesiásticas en la forma que es posible cultivarlas, terminadas de mas ó menos tiempo las carreras, distantes de la tutelar disciplina del Seminario y atareados en el desempeño de los cargos públicos. Hubo un tiempo en que nuestra Diócesis nada tuvo que envidiar á tantas otras de España y de todo el mundo católico en la institucion siempre interesantísima de las conferencias morales y litúrgicas del Clero; ¿por qué no restablecerlas? Asi cabalmente vamos á ejecutarlo, con el auxilio de Dios, en el año de gracia de 1862. Desarrollaremos nuestro proyecto paulatinamente y como permita entre otras circunstancias la multitud de parroquias diseminadas; pero obraremos en todo caso con celo y perseverancia.

A este fin ordenamos y mandamos:

1.º Se instalarán, tanto en la capital diocesana como en todas las poblaciones del Obispado que cuenten tres eclesiásticos, juntas de conferencias morales y litúrgicas bajo la presidencia, en esta ciudad, del Sr. Lic. D. Pedro Rubio, canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, y en las otras poblaciones del Arcipreste, si lo hubiere, ó en su defecto del párroco mas antiguo, y no asistiendo estos del sacerdote

mas autorizado por sus grados académicos ó mayor número de años de carrera.

2.º Asistirán á la junta de conferencias morales y de liturgia todos los párrocos, coadjutores y eclesiásticos seculares y regulares ordenados in sacris adscritos á las Iglesias parroquiales, y á la de esta capital ademas todos los pertenecientes al Clero catedral, con escepcion de los señores individuos del cuerpo capitular y de los que aparte de este sean ó hayan sido jueces prosinodales, ó bien contaren sesenta y cinco años de edad.

3.º Los dias de celebrarse junta seran solo por ahora el 15 y 30 de cada mes, anticipándose lo necesario en caso de venir impedidos alguna vez por causa de festividad ú otra semejante, y á las once de la mañana.

4.º El orden de ejercicios, materias que han de tratarse y método de hacerlo será objeto de un reglamento y de instrucciones que oportunamente remitiremos á cada una de las juntas.

5.º La apertura ó inauguracion de las juntas de conferencias morales y de liturgia en esta Diócesis, se verificará el 30 de Enero corriente; la de esta capital, con presencia del Prelado, en la sacristia de la Iglesia parroquial de S. Pedro, y las restantes en la misma localidad de las Iglesias respectivas, á eleccion del presidente donde hubiere mas de una.

Aqui teneis nuestros designios, muy queridos hermanos. Ved en ellos la voluntad mas ardiente de cumplir nuestros deberes recíprocos. Todos estamos en el combate y es necesario vivir prevenidos, dando cara al enemigo, armados con la oracion y el estudio, con el consejo y la comunicacion de los propios hermanos, con el ejemplo de sus virtudes y las

luces de su esperiencia. Decia sabiamente el inmortal Benedicto XIV: «Son muy útiles las conferencias;» y añadía, «haciéndose conforme se debe;» esto es, bien. Esperamos llenos de confianza que así han de ejecutarse entre nosotros, y que llegado el caso de hacer sumisamente nuestra visita *ad Sacra Limina*, podremos al formar la relación del estado de nuestra Iglesia, condecorar tan escrupuloso trabajo, acreditando por ellas el mérito de nuestro Clero.

Recibid, para concluir, nuestra bendición pastoral. De nuestro Palacio episcopal de Sigüenza en el día de la Circuncisión del Señor, 1.º de Enero de 1862.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

—♦♦♦♦♦—

SECRETARIA DE CAMARA.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE SORIA.—Ilmo. Sr.: Por la Dirección general de Rentas Estancadas ha sido nombrado Visitador de la del papel sellado en esta provincia, D. Manuel Valdes, y debiendo dar principio desde luego á girar las visitas que se le designen oportunamente, lo pongo en conocimiento de V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Soria 8 de Enero de 1862.—*José P. de Rivera*.—Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo, mi señor, lo participo á los interesados para su inteligencia y efectos correspondientes.

Sigüenza 18 de Enero de 1862.—*Dr. José Fernandez*, Arcipreste Secretario.

—♦♦♦♦♦—

CUENTAS DE FABRICA.

Estan examinadas y pueden ya recogerse por los respectivos párrocos, mayordomos ó personas de su confianza, las pertenecientes á los arciprestazgos de Sigüenza, Caracena, Cifuentes, Medinaceli, Berlanga, Molina y Ayllon.

Sigüenza 12 de Enero de 1862.—*Dr. José Fernandez,*
Arcipreste Secretario.

Real decreto declarando y confirmando á favor de los Obispos el pleno ejercicio de su autoridad ordinaria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Uno de los resultados mas importantes obtenidos por el último Concordato ha sido devolver al episcopado el pleno ejercicio de su autoridad, estinguendo los privilegios ó costumbres que de cualquiera manera le amenguaban. Con tal objeto se estipuló en el art. 15 de aquel solemne Convenio, «que cesaria desde luego toda inmunidad, »exencion, privilegio, uso ó abuso que de cualquier manera »se hubiera introducido en las diferentes Iglesias del reino »en favor de los Cabildos con perjuicio de la autoridad ordinaria.» Y como si no quedase suficientemente explicado el pensamiento con tan terminante disposicion, todavia se ordenó, para mas aclararlo, en el artículo 3.º del Real decreto de 17 de Octubre de 1851, dictado de comun acuerdo de las dos potestades, «que los Prelados enunciados (los muy »reverendos Arzobispos y reverendos Obispos) habian de entrar desde luego en el pleno ejercicio de las funciones y »prerogativas que se les conferian por los artículos 14 y 15 »del referido tratado.» Imposible parecia, despues de estas explicitas prescripciones, que ocurriesen dudas ni dificultades acerca del particular. Asi ha sucedido, sin embargo: en algunas Iglesias han surgido, moviéndose cuestiones tanto

sobre la observancia de ciertos privilegios, usos y costumbres, cuanto sobre la subsistencia de varios estatutos capitulares, cuyo vigor es incompatible con el principio indicado. Verdad es que los antiguos estatutos de las Iglesias continuarán rijiendo, en lo que no se opongan á la plenitud de los derechos episcopales y disposiciones concordadas, hasta que legitimamente se pongan en práctica los nuevos, en que con asiduidad se ocupa este Ministerio promoviendo con incansante eficacia su conclusion. Pero esta habrá de tardar aun; y siendo urgente facilitar entretanto á los Prelados el libre y espedito ejercicio de los derechos que les asegura el Concordato, proveyendo al mismo tiempo á la paz y buena armonia que debe mediar entre los Obispos y su senado ó Cabildo, y removiendo ademas toda ocasion de que se reproduzcan dudas y disputas como las que, no obstante el expreso contesto de los referidos artículos, se han promovido, tengo la honra de proponer á V. M., despues de haber conferenciado con el muy reverendo Nuncio apostólico, y con su acuerdo, se digne aprobar el siguiente proyecto de decreto.—Señora:—A L. R. P. de V. M.—Santiago Fernández Negrete.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el muy reverendo Nuncio apostólico, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º En observancia de lo dispuesto en el art. 15 del último Concordato, y de lo ya declarado al tiempo de su promulgacion en el art. 3.º de mi decreto de 17 de Octubre de 1851, los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos usarán del pleno ejercicio de su autoridad ordinaria, que desde entonces les correspondió en sus Iglesias catedrales, así respecto de cosas como de las personas de los capitulares, sin que les sirvan de embarazo los privilegios, usos y costumbres vigentes hasta la promulgacion referida, ni aun el juramento prestado por los mismos capitulares á las Constituciones de sus Cabildos.

Art. 2.º En ningun punto de los de visita ni correccion canónica tolerarán derechos ya caducados, y señaladamente el de los adjuntos.

Dado en Palacio á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

—•••••—

Exposicion dirigida al Padre Santo por el episcopado de Umbria, refutando la circular del ministro de Cultos piamentés.

Beatísimo Padre: En la recia y continua tormenta que tan agitada trae hoy á la Iglesia, y que tantas amarguras proporciona al nobilísimo corazon de Vuestra Santidad, nosotros, cooperadores de vuestros afanes y partícipes de vuestras penas, debemos llorar y lloramos al ver los esfuerzos que incesantemente se hacen para conducir á su ruina á estos pueblos, emancipándolos de vuestro paternal dominio, y aspirando á separarlos aun mas del centro de la fe católica.

Para conseguir estos fines no se omite medio de seduccion ni engaño; y ademas de haber promovido y favorecido la irreligion y el libertinage con la difusion de libros pestilentes, de doctrinas erróneas y de instituciones heterodoxas, se ha echado mano por último de las escitaciones y los halagos para desviar al Clero del cumplimiento de sus deberes y de la obediencia á sus Pastores, con el objeto de convertirlo en instrumento para tan inicua empresa.

Pero como esto ha encontrado un obstáculo indestructible en el firme y concorde celo del episcopado, tambien contra este se han dirigido aquellos ataques. Despues de haber hecho muchas vanas tentativas, se ha procurado ir venciendo parcialmente la constancia de muchos venerables hermanos nuestros de las revueltas provincias de Italia, con difamaciones, insultos, amenazas, confiscacion de bienes, destier-

ros y prisiones; y finalmente, se ha concebido el indigno proyecto de hacer que la causa odiosa de la revolucion sea defendida por las plumas desleales de levitas prevaricadores. Y viendo que eran sus apologias y peroraciones como tañido de campana que suena y se desvanece, hase querido probar directamente la fe del episcopado con un acto oficial (la circular del llamado ministro de Cultos de 26 de Octubre de 1861), en el cual se trata de separar á los Prelados de Vos y de la causa del Pontificado supremo, y reproduciendo antiguos cargos se quiere empeñarlos en que aprueben y sancionen todo cuanto se ha perpetrado contra las inviolables leyes de la justicia y de la Religion, y contra los derechos de la Santa Sede.

Preténdese, en efecto, que el Clero reconozca de hecho y de derecho la decantada reconstitucion de una nacionalidad, fruto de maquinaciones, engaños, injusticias y sacrilegios, y tal como la entienden los partidos trastornadores. Quiérese que el mismo Clero se someta en el ejercicio de su augusto ministerio á la dictadura del Estado, como si el sacerdocio fuese una emanacion del poder político, y no hubiese recibido de Dios la mision de predicar la verdad y enseñar á los pueblos. Échasele en cara la propia resignacion y paciencia con que está sufriendo vejaciones, humillaciones y opresiones de toda especie, y se intenta convertirle en encomiador y cooperador de una política que repugna á su conciencia y conculca la ley divina. Se le prometen, para lisonjearlo y ver de seducirlo, granjerías y seguridades de que ejercerá libremente su sagrado ministerio; cual si la vanidad y farsa de semejantes promesas no estuviesen ya bastante desenmascaradas con una larga serie de atentados y usurpaciones.

Ofrécesele, en fin, como prenda de conciliacion, el detestable y funesto sistema de separacion entre la Iglesia y el Estado, ó lo que es igual, de un divorcio entre la sociedad católica y todo influjo de la Religion, implantando en su lugar las artes de la herejía ó los horrores del ateismo. Y en caso de que sean vanas estas instigaciones y adulaciones al Clero, se le amenaza con que dará lugar á funestas conse-

cuencias para la Religion; con que será sometido á represiones políticas, privado de toda garantía civil y entregado á merced de los partidos.

No es dudoso el objeto de esta última tentativa: prométese sus autores que el Clero italiano, hollando sus deberes, segregándose de sus Pastores legítimos, y principalmente de Vos, Beatísimo Padre, que sois su cabeza y jefe supremo, se rebaje hasta el punto de justificar y sancionar los crímenes cometidos por la revolución, haciéndose fautor y cómplice del total despojo y estincion del sacro principado de la Iglesia, que con tal ahinco se va maquinando.

Al ver nosotros con intenso dolor cómo de muchos meses acá se va refinando el artificio para madurar designio tan perverso, no podemos menos de reavivar y reanudar los vínculos de sumision y de union con Vuestra Santidad y con la cátedra apostólica. Por eso, mientras varios otros de nuestros venerables colegas en el ministerio episcopal estan reprobando directamente con sus actos y escritos el mencionado acto del Gobierno piamontés, nosotros, siguiendo aquel impulso y además el de nuestro filial corazon, hemos resuelto elevar hasta Vos en esta nueva angustia los ojos y la palabra, para dar nuevo y solemne testimonio de nuestra absoluta adhesion á vuestras enseñanzas y á la nobilísima defensa que Vos, en medio de tanta y tan varia amargura como os estan causando hijos espurios, manteneis tan valerosamente ha ya dos años en pro de la Religion, la justicia y los sagrados derechos de la Sede apostólica.

Esta manifestacion de nuestros sentimientos y propósitos, con los cuales nos gloriamos de ser siempre con Vos y para Vos, la hacemos pública, para que sirva de elocuente testimonio que perentoriamente demuestre cuánto despreciamos toda lisonja, toda sôlicitacion, toda amenaza.

Firmes y constantes en los deberes que nos impone nuestra mision episcopal, y fieles á la fe jurada desde el día mismo de nuestra consagracion, protestamos venerar inmutablemente en Vos al sucesor de S. Pedro, al vicario de Jesucristo, al cabeza visible de la Iglesia, al centro de la unidad de la fe, al depositario y maestro infalible de todas las ver-

dades reveladas, de que pende la vida espiritual y la salvacion de los hombres. Este divino magisterio es luz y modelo de la sociedad cristiana, y cuando los protestantes del siglo intentan suplantarlo invadiendo el santuario y dictando una moralidad ficticia y engañosa, fuerza es que nuestros labios les repitan sin cesar: *Obedire oportet magis Deo, quam hominibus.*

A Vos tenemos por supremo dispensador de la disciplina de la Iglesia, por jefe único del Episcopado y Clero todo, que solo de Vos depende en lo tocante al ejercicio de su sagrado cargo y á las relaciones de la Iglesia con la potestad civil. Por esto deploramos hondamente las pretensiones de la política moderna que quisiera subyugar á los ministros de la Iglesia, no menos que la ceguedad de aquellos sacerdotes que, olvidados de su augusta vocacion, se han dejado vencer por halagos y han desertado del rebaño de Jesucristo por vestirse mundanos oropes.

Y en cuanto al sacro principado y dominio temporal, tan combatidos hoy por todo género de intrigas y violencias, nada mas pensamos y declaramos sino lo declarado por la Iglesia misma, recién confirmado hoy por el unánime sufragio del Episcopado católico, y proclamado por nosotros mismos en las pastorales á nuestros diocesanos y en las respetuosas esposiciones que con este motivo hemos elevado mas de una vez al trono de Vuestra Beatitud. Del propio modo, conforme á lo definido por los Concilios ecuménicos, tenemos por inviolables las dotaciones sagradas y los bienes eclesiásticos; consideramos tambien á este sacro principado como una especial ordenacion de la divina Providencia (á quien no resiste licitamente ninguna potestad humana) con objeto de custodiar la independencia de la Iglesia y garantizar á su cabeza visible la plena libertad necesaria para el conveniente ejercicio de la suprema autoridad que Dios le ha conferido sobre todo el mundo católico. ¿Ni cómo mirar sin indignacion coligadas hoy la incredulidad y ambicion del siglo, para contrastar esta soberana determinacion y destruir esta maravillosa obra de la Providencia? ¿Cómo no ha de conmoverse y temblar la cristiandad entera cuando, á la

par del indigno despojo de su augusta cabeza, ve destrozada la economia misma y la independenciam de la Iglesia? Y cómo no hemos de lamentar la funesta ilusion de aquellos que, con pretestos mundanos, se figuran posible conciliar su conciencia católica con el ausilio que prestan al impío y desleal atentado?

Estos principios y convicciones, juntos á nuestra plena fidelidad á la Silla apostólica y vuestra augusta persona, nos mueven á declarar, con el ausilio del Señor, que queremos arrostrar firme y denodadamente cualesquiera peligros ó contradicciones que vinieren contra nosotros. Y no solo esto sino que, á medida que esos peligros y contradicciones se aumenten, nos reconocemos en el deber de ponernos á vuestro lado, Santísimo Padre, inspirándonos y confortándonos cada vez mas para cumplir nuestros deberes pastorales en esa invicta firmeza y serenidad de ánimo con que estais arrojando la tribulacion.

Gran dicha es para nosotros, Beatísimo Padre, poner y vuestros pies este humilde y debido homenaje en los momentos de celebrarse la memorable solemnidad en que con vuestra infalible palabra confirmasteis la fe de la Inmaculada Concepcion de María, otorgando con este acto grandioso á la Iglesia y á Vos mismo una nueva prenda de su proteccion.

En esta divina Madre seguimos confiando que no nos faltarán los ausilios para mantenernos fieles en nuestro ministerio, ni la gracia de aprender de Vos á sobrellevar con calma y con mérito el peso de los trabajos pastorales, y de esperar, en fin, de Dios solo el consuelo y el goce de sostener luchas acerbadas en honra suya y en defensa de la Iglesia. La Reina de los Apóstoles haga que, asi como un dia nos visteis apiñados alrededor de Vos para jurar por la fe de vuestro oráculo su origen sin mancha, asi podamos ser para Vos corona elegida y participar de vuestros consuelos cuando llegue el dia de que el eterno Príncipe de los Pastores, otorgando al fin á su Iglesia la suspirada tranquilidad, adune en vuestra cabeza la gloria de los triunfos que siempre la han ennoblecido y vigorizado durante todos los siglos, y en me-

dio de todo género de persecuciones y tribulaciones.

En esta confianza imploramos para nosotros y para nuestra grey la apostólica bendicion.

De Vuestra Santidad humildísimos, devotísimos y afectísimos siervos.

Diciembre 1.º de 1861.—✱ G. Cardenal Pechi, Arzobispo obispo de Perugia.—José Maria, Arzobispo obispo de Orvieto.—Luis, Obispo de Assisi.—Emilio, Obispo de Città della Pieve.—Juan, Obispo de Tolli.—Inocencio, Obispo de Gubbio.—En representacion de la diócesis de Città di Castello, Antonio Can. Belli, Vicario capitular.



Continúa la lista de los señores que contribuyen con limosnas para la solemne canonizacion del Beato Miguel de los Santos.

	REALES. CÉNT.
<i>Suma anterior</i>	1,475 92
Ilmo. Sr. Dean y Cabildo.....	400
D. Francisco Esteban, vecino de Sigüenza.....	20
D. Francisco Guies, cura de Campillo.....	20
D. Mariano Herranz.....	5
D. Manuel Herranz.....	4
D. ^a Feliciana Sanz.....	3
D. Ramon Establés.....	4
D. Pascual Malo.....	4
D. Juan José Lopez.....	4
D. ^a Benita Sanz.....	2
D. Pacual Lopez.....	4
D. Gregorio Sanz.....	3
D. Agapito Sanz.....	58
D. ^a Maria Herranz.....	4
D. ^a Juana Lopez.....	10
D. Felix Izquierdo.....	4
D. Eugenio Escribano, cura de Mazarete.....	20
Una muger del ferro-carril.....	4
D. Eusebio Martinez, presbítero beneficiado.....	10
D. ^a Catalina Velazquez, vecina de Embid de Ariza.....	8
D. ^a Juana Velazquez, su hermana.....	6

D. Miguel Alvaro, cura de Saelices.....	47	
El Párroco y feligreses de Villaverde.....	50	52
El Párroco y feligreses de Utande.....	82	16
El Ecónomo y feligreses de Rivaredonda.....	10	
El Ecónomo y feligreses de Pozuel.....	28	
D. Manuel Maria Moron, párroco de S. Miguel de Almazan.....	16	
D. Benito Garcia Diez, ecónomo de Santa Maria de id.....	10	
D. José Bernardino, párroco de Taroda.....	8	
D. Pablo Martinez, presbitero eselaustrado, ya difunto.....	8	
D. Manuel Martinez Adradas, párroco de Mozon.....	20	
D. Antonio Adradas, vecino de id.....	5	
D. Antonio Alcalde, id. de id.....	4	
D. Manuel Sanz Pinilla, id. de id.....	4	
D. Gregorio Sanz, vecino de Campillo.....	4	
D. Julian Herranz.....	4	
D. Agustin Herranz.....	4	
D. Hipólito Heredia.....	4	
D. Dámaso Moreno, profesor de cirujia de Olmedillas.....	20	
D. Feliciano Mateo, cura de Jubera.....	10	
D. Andres Tello, cura de Codes.....	30	
El pueblo de id.....	70	
<hr/>		
<i>Total recaudado.....</i>	2,482	40

Continúa la lista nominal por arciprestazgos y parroquias del donativo en esta Diócesis, á favor del Soberano Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX.

REALES. CÉNT.

<i>Suma de todo lo recaudado anteriormente.....</i>	104,731	12
Arciprestazgo de Sigüenza.		
Lic. D. Gregorio Lopez Pardo.....	520	
Lic. D. Gregorio Gacia Barba.....	103	
D. Eusebio Martinez, presbítero beneficiado.....	20	
Sr. Cura de Pozanco.....	80	
Arciprestazgo de Atienza.		
D. Manuel Bezanilla.....	20	

D. Eulogio de Pablo	50
D. Alejandro Morales	60
D. Domingo Llorente	40

Arciprestazgo de Ayllon.

Los pueblos de la Huerce y Valdepinillos	64
El pueblo de Galve	32

Arciprestazgo de Cifuentes.

D. Mariano Moreno, cura de Gualda	50
D. Mariano Gorro Moreno, cura de Baides	50

Arciprestazgo de Medinaceli.

Sr. Cura de Canredondo	100
D. Santiago Yela, cura de Judes	20
D. Mariano Gonzalez, cura de Baraona	40
D. Andres Tello, cura de Codes	20
D. Juan Izquierdo, cura de Villel	50
D. Juan Francisco Lopez, cura de Mochales	50
D. Pedro Yagüe, cura de Turmiel	50
D. Eusebio Juste, cura de Rata	20
D. Higinio Escribano, cura de Mazarete	22
D. Cirilo Martinez, cura de Anquela	22
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna	20
D. Lucas Landeras, cura de Marazobel	22
D. Antonio Cortezon, vicario de Utrilla	20
D. Agustin Ruiz, maestro de Turmiel	8
D. Dámaso Moreno, profesor de cirujia de Olmedillas	100
D. Feliciano Moreno	40

Arciprestazgo de Ariza.

D. José Heredia, Arcipreste	100
D. Agustin Alvaro y feligreses de Sisamon	180

Arciprestazgo de Almazan.

D. Juan Marina, párroco de Cobertelada, por los meses de

agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre.....	75
D. Raimundo Dominguez, párroco de Coscurita, por id. id.	75
D. Ramon Carazo, párroco de Fuentegelmes, por id. id. . .	75
D. Eugenio Momblona, párroco de Neguillas, por id. id. . .	75
D. Benito Garcia Diez, ecónomo de Sta. Maria de Almazan, por id. id.	50
D. Manuel Maria Sierra, capellan del santo hospital de id.. por id. id.	50
D. Manuel Maria Mozon, párroco de S. Miguel de id., por setiembre, octubre, noviembre y diciembre.....	60
D. Gregorio Molinero, id. de S. Vicente de id., por id. id.	40
D. Francisco Laina, id. de S. Pedro de id., por agosto, se- tiembre, octubre y noviembre.....	80
D. Tomas Alvaro, id. de Escobosa, por id. id.	60
D. Benito Gallo, id. de Nalay	19
D. Sebastian Leniz, ecónomo de S. Esteban de Almazan. . .	19
D. Felipe Muñoz, teniente de Frechilla.....	19
D. Antonio Bayo, párroco de Barea.....	15
D. Juan Escolano, ecónomo de Villalba.....	8
D. Manuel Concha, párroco de Sanquillo.....	6

Arciprestazgo de Molina.

D. Francisco Guies, cura de Campillo.....	16
---	----

Total recaudado..... 107,096 12

*Continúa la nota de limosnas ofrecidas en esta Diócesis en
favor de los desgraciados cristianos de Siria.*

	REALES.	CÉNT.
.....	3,275	
.....	100	36
El párroco de Torremocha del Campo.....	20	
Un devoto por mano del Sr. Arcipreste de Almazan.....	60	
Lic. D. Gregorio Lopez Pardo.....	20	
D. Juan Marina, párroco de Cobertelada.....	20	
D. Feliciano Mateo, cura de Jubera.....	20	
D. José Perez, vecino de id.....	10	
<i>Total recaudado</i>	3,505	36

Siguenza.—Imp. de Manuel Pita.